

Villaguay, 16 de Noviembre de 2023

VISTO:

La solicitud realizada por la Comisión de "6to ELECOM" de la Esc. "E.E.T. N°1 DR. C.M. ETCHEBARNE" organizadores de la LIV Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la colaboración por parte de esta Municipalidad de un aporte económico con el fin de cubrir gastos de contratación y viáticos de grupo musical que se presentó en dicho evento.

Que este Departamento Ejecutivo reconoce y fomenta las actividades colaborando en sus necesidades apoyando su participación y acrecentamiento cultural en eventos y certámenes para tal fin.

Que por lo tanto se autoriza el pago por la suma de \$ 60.000,00 (Sesenta Mil Pesos), a depositarse en la Cuenta Bancaria del Nuevo Banco de Entre Ríos, Caja de Ahorro N° 026009843058, CBU N° 3860026303000098430584, Alias Finta.Rima.Celda, titular Cuevas, Hugo David, D.N.I. N° 20.217.164, en concepto de aporte económico para solventar los gastos mencionados.

Que a los efectos corresponde la emisión el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir orden de pago por la suma de \$ 60.000,00 (Sesenta Mil Pesos), a la Comisión de "6to ELECOM" de la Esc. "E.E.T. N° 1 DR. C.M. ETCHEBARNE", a depositarse en la Cuenta Bancaria del Nuevo Banco de Entre Ríos, Caja de Ahorro N° 026009843058, CBU N° 3860026303000098430584, Alias Finta.Rima.Celda, titular Cuevas, Hugo David, D.N.I. N° 20.217.164, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
SUBSIDIOS. OTRAS INSTITUCIONES.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay